

MENDOZA, 10 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 28738/2016, en la que la señorita Nadia Alejandra CARRASCO, solicita se le reconozca la asignatura “Matemática” (Parte A y B), correspondiente al Curso de Nivelación - Ingreso 2017;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que la señorita CARRASCO, aspirante inscripta en el Curso de Nivelación para el Ingreso 2017 a esta Facultad en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, es Técnico Universitario en Redes y Telecomunicaciones del Instituto Tecnológico Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la citada aspirante presenta, a fs. 107/205 de la presente actuación, fotocopias certificadas de Certificado Analítico de Estudios y Programas oficiales de Asignaturas de Redes y Telecomunicaciones correspondiente.

Que, de acuerdo a lo detallado precedentemente, la Comisión de Ingreso, aconseja dar por aprobada a la señorita CARRASCO la asignatura “Matemática” (Parte A y B), como así también dispuso que la citada aspirante deberá acreditar los módulos “Confrontación Vocacional”, “Programa ALFIN y de Biblioteca” y “Ambientación Universitaria” para completar el ingreso a esta Casa de Estudios.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la aprobación de la asignatura “Matemática” (Parte A y B), correspondiente al Curso de Nivelación – Ingreso 2017 – para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, a la señorita Nadia Alejandra CARRASCO (DNI: 32.604.520).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la señorita CARRASCO deberá acreditar los módulos que se mencionan a continuación, para completar el ingreso a la Facultad de Ingeniería:

- Confrontación Vocacional
- Programa ALFIN y de Biblioteca
- Ambientación Universitaria

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 547 / 16